**Poder Judicial**

Santa Fe, 30 de abril de 2.009.-

AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados: "*Alvarez, Marcelo y otros s/ Estrago Culposo Agravado, etc.*" (Expte. n° 50/08), que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de la Cuarta Nominación, Distrito Judicial n° Uno en lo Penal de Sentencia de esta ciudad y;

CONSIDERANDO: 1.- Que al ser notificada la resolución de fecha 22 de abril de 2.009 al Sr. Fiscal, éste solicita aclaratoria de la misma.-

Sostiene el titular de la acción que los nulificantes habían impugnado el procedimiento y si bien el suscripto en la resolución trata el tema (v. fs.2476 punto A), concretamente en el resuelvo no se hizo alusión al mismo.-

Entiendo que le asiste razón al peticionante, puesto que como se desprende de la resolución, los defensores atacan la nulidad del proceso y ello fué rechazado por el suscripto (v.resolución).- Ante ello se aclara que en el resuelvo se rechazan los pedidos de nulidad respecto a las declaraciones indagatorias, examen pericial, procedimiento y requisitoria de elevación a juicio.-

Por ello y normas procesales vigentes;

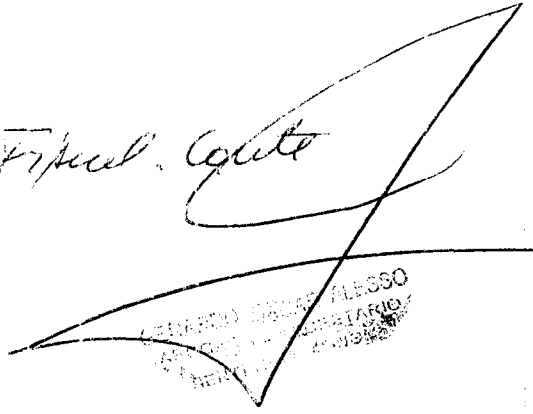
RESUELVO: Aclarar que de acuerdo a la resolución de fecha 22.04.09, se rechazan los pedidos de nulidad con respecto a las declaraciones indagatorias, exámen pericial, procedimiento y requisitoria de elevación a juicio.-

Insértese el original, agruese copia, notifíquese.-

El 04/5/2009 de la Sr. Catedra, *[Firma]*
a los fines -

Cur S/S/PA

certification of Special Agent



ALISSO
AIAFIO